CONTRATO No. 634 DE 2025

CONTRATANTE: **ANA MARIA PEREZ RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.375.833 expedida en Cúcuta, en su condición de Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, NIT 807.008.857-9 y como tal representante legal de la misma, quien para los efectos del presente contrato se denominará el contratante y/o LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE.

CONTRATISTA: **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA CERTIGASES LA BELENCITA** NIT 901139178-9 representada legalmente por **LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURÁN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.481.240 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

OBJETO: Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga a realizar la prestación del servicio de la revisión técnico- mecánica y de gases a los vehículos de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, según solicitud de servicio y conforme a los valores presentados en la propuesta, conforme el siguiente detalle.

COTIZACION DE LOS VEHICULOS DEL HOSPITAL DE TIBU

MUNICIPIO	CANTIDAD	PLACA	MODELO	CATEGORIA	SERVICIO	VALOR
TIBU	1	GWU073	2020	LIVIANO	OFICIAL	$ 301.031
	2	OES129	2023	LIVIANO	OFICIAL	$ 300.630
	3	OEU871	2015	LIVIANO	OFICIAL	$ 301.330
	4	OES086	2016	LIVIANO	OFICIAL	$ 301.330
	5	OES102	2019	LIVIANO	OFICIAL	$ 301.031
	6	OES107	2019	LIVIANO	OFICIAL	$ 301.031
	7	OES087	2016	LIVIANO	OFICIAL	$ 301.330
	8	GWU070	2020	LIVIANO	OFICIAL	$ 301.031
	9	OES074	2015	LIVIANO	OFICIAL	$ 301.330
	10	OES108	2019	LIVIANO	OFICIAL	$ 301.031
	11	OES114	2021	LIVIANO	OFICIAL	$ 301.031
	12	OES130	2023	LIVIANO	OFICIAL	$ 300.630
	13	OES127	2023	LIVIANO	OFICIAL	$ 300.630

	14	OEU874	2015	PESADO	OFICIAL	$	453.046
	15	OEU870	2020	LIVIANO	OFICIAL	$	301.031
	16	OES106	2023	LIVIANO	OFICIAL	$	300.630
	17	OES143	2025	LIVIANO	OFICIAL	$	300.630
	18	OES144	2025	LIVIANO	OFICIAL	$	300.630
	19	OES170	2025	LIVIANO	OFICIAL	$	300.630
	20	OES131	2025	LIVIANO	OFICIAL	$	300.630
TARRA	21	OES079	2016	LIVIANO	OFICIAL	$	301.330
	22	OEU868	2015	LIVIANO	OFICIAL	$	301.330
	23	OES125	2023	LIVIANO	OFICIAL	$	300.630
	24	OES142	2025	LIVIANO	OFICIAL	$	300.630
	25	OES092	2016	LIVIANO	OFICIAL	$	301.330
	26	OES099	2016	LIVIANO	OFICIAL	$	301.330
SARDINATA	27	OEU873	2015	LIVIANO	OFICIAL	$	301.330
	28	OES097	2017	LIVIANO	OFICIAL	$	300.730
	29	OES128	2023	LIVIANO	OFICIAL	$	300.630
	30	OES090	2016	LIVIANO	OFICIAL	$	301.330
	31	OES096	2017	LIVIANO	OFICIAL	$	300.730
	32	OEU875	2015	LIVIANO	OFICIAL	$	301.330
	33	OES089	2016	LIVIANO	OFICIAL	$	301.330
	34	OES145	2025	LIVIANO	OFICIAL	$	300.630
BUCARASICA	35	OES126	2023	LIVIANO	OFICIAL	$	300.630
PUERTO SANTANDEER	36	OET472	2014	LIVIANO	OFICIAL	$	301.330
	37	OET474	2015	PESADO	OFICIAL	$	301.330
	38	OES117	2020	LIVIANO	OFICIAL	$	301.031
	39	OET473	2014	LIVIANO	OFICIAL	$	301.330
VALOR TOTAL						**$**	**11.890.894**

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **ONCE MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($11.890.894.oo) M/CTE**, la que se cancelará en pagos parciales, según avances en el cumplimiento del

contrato y hasta que el contratista cumpla con el 100% del objeto del mismo y de su obligaciones, lo anterior, previa presentación de la correspondiente factura conforme los requisitos exigidos por la DIAN, para cada cobro, deberá adjuntar los pagos a la seguridad social, además deberá contarse con el visto bueno del supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura. **PARAGRAFO:** En todo caso, los valores a pagar por el contratante corresponderán a la propuesta presentada por el contratista.

DURACIÓN: La duración del presente contrato comprenderá desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar el valor pactado. **PARAGRAFO:** En todo caso si antes de vencer el término de ejecución del contrato, no existen más vehículos pendientes para la realización de la revisión técnico- mecánica y de gases, las partes podrán terminarlo anticipadamente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE, atenderá el pago del presente contrato con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la ESE, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 00.0952** de la vigencia fiscal 2025, rubro mantenimiento.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: En virtud del presente contrato EL CONTRATANTE, adquiere las siguientes obligaciones: A) Velar por el fiel cumplimiento del contrato. B). Pagar el valor del de la presente orden en los términos pactados C) Verificar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión).

TERMINACION: El presente contrato se puede dar por terminado de forma unilateral, si a juicio del CONTRATANTE así se determina, igualmente de común acuerdo entre las partes.

VIGILANCIA Y CONTROL: La supervisión del presente contrato será ejercida Por la Subgerente de la E.S.E. Hospital Regional Norte.

INHABILIDADES E INCOMPA-TIBILIDADES: Para todos los efectos legales de la presente orden el contratista declara que no está dentro de las Causales de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones Constitucionales y legales.

LAVADO DE ACTIVOS Y

FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente al contratante, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, la ESE procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Tibú a los 16 días del mes de junio de 2025.

ANA MARIA PEREZ RAMÍREZ
CONTRATANTE

LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURAN
CONTRATISTA

Proyectó: Ady Patricia Álvarez.